

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL APROBADA POR CONCEJO MUNICIPAL EN ACUERDO N°141 Y DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°02338/2025.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02385/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos aplicables a los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024/2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2764, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Inicial para el año 2025.
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°141, adoptado en Sesión Extraordinaria N°09, de fecha 30 de octubre de 2025, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°14 por un monto total de \$5.000.000 para subvenciones especiales.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha informado la necesidad de efectuar ajustes al Presupuesto Municipal vigente para dar cumplimiento a subvenciones especiales comprometidas por el Municipio.
2. Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°141, aprobó la Modificación Presupuestaria N°14, la cual forma parte integrante del presente acto administrativo.
3. Que conforme a la normativa vigente, toda modificación presupuestaria debe formalizarse mediante Decreto Alcaldicio.
4. Que, en uso de las facultades legales conferidas al Alcalde, corresponde dictar el presente decreto.
5. Que es necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°02338/2025 por razones administrativas.

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°02338/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025.
2. **APRÚEBASE** en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°14, de fecha 30 de octubre de 2025, correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2025, por un monto total de \$5.000.000, según el siguiente detalle:

Área de Gestión	Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Aumenta Gastos (\$)	Disminuye Gastos (\$)
Programas Sociales	215-31-02-999-902-000	OTROS PROYECTOS DE FONDOS ROYALTY 902 (FET)		5.000.000
Servicios Comunitarios	215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5.000.000	
Totales			5.000.000	5.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO	Digital	Ver		

JPU/ETR/COA

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21400189&hash=036bc>